

ORDENANZA 1.220 - ACEPTANDO DONACIÓN Y DISPONIENDO COLOCACIÓN DE ELEMENTOS EN EL PARQUE RACEDO.-

R. del Tala, 18 Agosto de 2.005

VISTO:

Que el transcurso del año 2.005 se celebran 25 años de trayectoria del Gimnasio “Marta” y que su propietaria ha demostrado interés en realizar un circuito de Salud para la comunidad en las instalaciones del predio Municipal llamado “Parque Racedo” y

CONSIDERANDO:

Que para realizar el circuito la interesada se hace cargo de los gastos de la construcción y colocación de los elementos necesarios para ello,

Que dicho circuito es de acceso libre a toda la comunidad Talense,

Que en otras localidades vecinas se ha implementado en forma satisfactoria logrando acercar a la población a la actividad física,

Que el predio existente es un lugar seguro que ya cuenta con cerco perimetral e iluminación para las personas que concurren asiduamente a realizar caminatas y demás actividades,

Que se ha realizado un diagnostico del lugar y se trata de aprovechar los espacios verdes sin interferir en los lugares donde se dictan clases,

Que por ser una donación del gimnasio no generará ningún tipo de gastos a éste Municipio, por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Aceptase la donación en elementos a disponer en el Predio Municipal Parque Racedo para la creación de un Circuito de Salud por parte del Gimnasio “Marta”.-

ARTÍCULO 2º): La disposición de los elementos se realizara en un todo de acuerdo a la ubicación detallada en el plano adjunto y que forma Parte legal y útil de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3º): Envíese copia de la presente, nota de agradecimiento y reconocimiento a la trayectoria a la titular del gimnasio “Marta”.-

ARTICULO 4º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-

MIRTA LILIANA ELAL
Secretaria
Concejo Deliberante

MARTIN MIGUEL MARCÓ
Presidente
Concejo Deliberante